

PROYECTÓ	Adriana Cristina Barrera Castro	Abogada de la Dirección de Hidrocarburos
OBJETO DEL PROYECTO DE REGULACIÓN:	<i>"Por la cual se establece el Plan de Abastecimiento para la distribución de combustibles líquidos en el departamento del Norte de Santander"</i>	No. DE RESOLUCIÓN O ACTO: Por numerar
ENTIDAD QUE REMITE:	Dirección de Hidrocarburos Ministerio de Minas y Energía	FECHA: 26/09/2023

CUESTIONARIO

PREGUNTA		SI	NO	EXPLICACIÓN	OBSERVACIONES
1.	¿La regulación limita el número o la variedad de las empresas en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:				
a)	Otorga derechos exclusivos a una empresa para prestar servicios o para ofrecer bienes.		X	No. Este proyecto regulatorio establece el plan de abastecimiento para la distribución de combustibles líquidos en el departamento de Norte de Santander. En ese sentido, fija las rutas necesarias y las plantas que se encuentran habilitadas para el efectivo abastecimiento de combustibles líquidos, de acuerdo al marco normativo vigente para tal fin. Así las cosas, no le otorga derechos exclusivos a empresa alguna.	
b)	Establece licencias, permisos, autorizaciones para operar o cuotas de producción o de venta.		X	No. Con la fijación del plan de abastecimiento en el departamento de Norte de Santander este ministerio no está exigiendo licencias, permisos o autorizaciones para las operaciones de los agentes. Tampoco se les está exigiendo alguna cuota de producción o venta, simplemente se están estableciendo las rutas necesarias para garantizar el abastecimiento en este departamento.	
c)	Limita la capacidad de cierto tipo de empresas para ofrecer un bien o prestar un servicio.		X	No, si bien se están estableciendo rutas y plantas para garantizar el abastecimiento, esto no influye en la capacidad de los agentes para ofrecer sus bienes y/o servicios. Por el contrario, busca que las operaciones logísticas en cuanto a la distribución de sus productos sea más eficiente.	
d)	Eleva de manera significativa los costos de entrada o salida del mercado para las empresas.		X	No. El establecimiento de rutas y plantas de abastecimiento habilitadas en esta resolución busca hacer eficiente la distribución de combustibles líquidos, con el fin de que no se eleven los costos asociados a la distribución. Y se tenga un efectivo control del combustible a distribuir en zonas de frontera	
e)	Crea una barrera geográfica a la libre circulación de bienes o servicios o a la inversión.		X	No. Si bien el plan de abastecimiento contenido en esta resolución se centra en un departamento en específico, esto se hace de acuerdo a la normatividad vigente en materia de expedición de planes de abastecimiento. Además, el proyecto regulatorio tiene en cuenta las condiciones específicas del departamento para así implementar una forma más eficiente de distribuir los combustibles líquidos. Esta resolución no busca crear barrera geográfica alguna para los agentes de la cadena de distribución.	
f)	Incrementa de manera significativa los costos:				
	i) Para nuevas empresas en relación con las empresas que ya operan en un mercado o mercados relevantes relacionados, o		X	No. El proyecto no busca influenciar los costos asociados a la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo en el mencionado departamento y, por tanto, no discrimina entre empresas nuevas y las que ya operan en mercados relevantes.	
	ii) Para unas empresas en relación con otras cuando el conjunto ya opera en uno o varios mercados relevantes relacionados.		X	No. El proyecto no busca influenciar los costos asociados a la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo en el mencionado departamento y, por tanto, no discrimina entre empresas nuevas y las que ya operan en mercados relevantes.	
2.	¿La regulación limita la capacidad de las empresas para competir en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:				

a)	Controla o influye sustancialmente sobre los precios de los bienes o servicios o el nivel de producción.		X	No. Este proyecto no busca influenciar los precios de los bienes o servicios. Por el contrario, busca que con la implementación del plan de abastecimiento, la distribución de los combustibles sea lo más eficiente posible para que dicha eficiencia se refleje en los costos asociados, atendiendo a los criterios establecidos en el marco regulatorio vigente.	
b)	Limita a las empresas la posibilidad de distribuir o comercializar sus productos.		X	No. La implementación del plan de abastecimiento no contiene disposiciones que limiten la posibilidad que tienen los agentes de distribuir o comercializar sus productos. Por el contrario, trabaja hacia encontrar la forma más eficiente de llevar a cabo dicha distribución en el departamento objeto.	
c)	Limita la libertad de las empresas para promocionar sus productos.		X	No. Este proyecto regulatorio no influye en la libertad que tiene los agentes de la cadena para promocionar sus productos. Únicamente busca establecer la forma más eficiente para garantizar el abastecimiento de combustibles en la zona, lo que no influye en las estrategias de promoción que tengan dichos agentes.	
d)	Otorga a los operadores actuales en el mercado un trato diferenciado con respecto a las empresas entrantes.		X	No. En la medida en que esta resolución únicamente busca establecer el plan de abastecimiento para el departamento de Norte de Santander, por lo que no contiene disposiciones que muestren un trato diferenciado con respecto a empresas entrantes en el mercado.	
e)	Otorga trato diferenciado a unas empresas con respecto a otras.		X	No. En la medida en que esta resolución únicamente busca establecer el plan de abastecimiento para el referido departamento, no diferencia entre unas empresas con respecto de otras, pues no tiene disposiciones que influyan en ese aspecto.	
f)	Limita la libertad de las empresas para elegir sus procesos de producción o su forma de organización industrial.		X	No. El proyecto de resolución no influye en los procesos de producción, ni en la organización industrial de los agentes de la cadena de distribución. La implementación de este plan en específico, y de los planes de abastecimiento en general, tiene como fin cumplir con la obligación que tiene este ministerio de garantizar el abastecimiento en las regiones mencionadas en dichas resoluciones.	
g)	Limita la innovación para ofrecer nuevos productos o productos existentes pero bajo nuevas formas.		X	No. La entrada en vigencia del proyecto de resolución no limitará la innovación para ofrecer nuevos productos. Los agentes podrán continuar innovando y ofreciendo los productos que les permita la regulación, sin ninguna alteración. Debe tenerse en cuenta que la distribución de combustibles líquidos es una actividad regulada, por lo que existen requisitos legales específicos para garantizar la calidad y seguridad de los productos. No obstante, el presente proyecto, de ninguna manera busca limitar la innovación.	
3.	¿La regulación implica reducir los incentivos de las empresas para competir en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:				
a)	Genera un régimen de autorregulación o correlación.		X	No. Por el contrario, este ministerio busca regular la obligación que tienen los agentes de adherirse al plan de abastecimiento, no solamente para garantizar el abastecimiento, sino para procurar cada vez más por su eficiencia y velar por un efectivo control y vigilancia a los combustibles distribuidos en zonas de frontera	
b)	Impone la obligación de dar publicidad sobre información sensible para una empresa que podría ser conocida por sus competidores (por ejemplo precios, nivel de ventas, costos, etc.)		X	No. Este proyecto no impone obligación alguna a los agentes de dar publicidad sobre información sensible que pudiera ser conocida por sus competidores. Si bien, para la realización del plan de abastecimiento contenido en el proyecto de resolución, se solicitó cierta información a algunos agentes, el tratamiento de la información que los agentes de la cadena de distribución reporten y remitan al Ministerio de Minas y Energía se hace en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2015 y la Ley 1581 de 2011.	

CONCLUSIONES

De las respuestas al presente cuestionario se puede concluir que el presente proyecto regulatorio no implica impacto alguno a la libre competencia de los agentes de la cadena de distribución que deberán cumplir con las disposiciones de dicho proyecto. Por una parte, el mencionado proyecto no limita el número de empresas en uno o más mercados relevantes, pues su propósito no es otorgar derechos exclusivos a ciertas empresas, ni dar tratos diferenciados a ciertas empresas en comparación con otras. Tampoco busca este proyecto influir en la producción de los agentes de la cadena, ni en la manera en que promocionan sus bienes o servicios. Finalmente, las disposiciones del proyecto regulatorio no exponen información sensible de los agentes de la cadena, ni limita sus libertades en cuanto a la producción y promoción de sus productos, ni a las estrategias de innovación que decidan implementar dentro de sus organizaciones.